



POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA CONSOLIDADO NUEVO SAN MARTIN SAC - NSM SAC

La empresa Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSM SAC, está conformada por las siguientes empresas: SEPAHUA TROPICAL FOREST SAC, NUEVO SAN MARTÍN SAC, MARIA ENITH MACIEL PAIVA, AGRO FOREST A&J SAC, INVERSIONES HST SAC, SANRA INVERSIONES SAC, FORESTAL TUESTA SAC, MADERERA RIO YAVERIJA SAC. Los mismos que cuentan con concesiones forestales con fines maderables otorgadas por el Gobierno peruano, cuyos números de contratos 25-ATA/C-J-003-02, 25-ATA/C-J-005-02, 25-ATA/C-J-012-02, 25-ATA/C-J-018-02, 25-ATA/C-J-020-02, 25-ATA/C-J-022-02, 25-ATA/C-J-023-02, 25-ATA/C-J-072-02, 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-04, 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-05, comprende una superficie total de 313,430.670 ha, de las cuales 295,507.083 ha son áreas de bosque de producción forestal y 17,923.595 ha son áreas de conservación, cuyo objetivo principal es promover el manejo forestal sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de las comunidades en el Perú.

NSM SAC, cuenta con políticas internas para lograr un aprovechamiento sostenible que beneficie a la región, que minimice los impactos ambientales y sociales negativos que la actividad pudiese causar, y que promueva el desarrollo local elevando la calidad y el nivel de vida de las poblaciones aledañas a partir de la generación de puestos de trabajo y contratación de bienes y servicios.

Son Políticas de Consolidado Nuevo San Martín SAC:

1. POLÍTICAS DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Cumplir con la normativa nacional e instrumentos internacionales vigentes, en especial con aquellas disposiciones relacionadas directas o indirectamente al rubro, gestión y actividades de NSM SAC.

2. POLÍTICAS DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

2.1. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL FSC

Adhesión y Cumplimiento de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council – FSC (Consejo de Certificación Forestal) en lo referente al Manejo y la Certificación de Bosques y Cadena de Custodia.

Implementar todos los requerimientos establecidos por el Forest Stewardship Council – FSC (Consejo de Certificación Forestal). Promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos iniciados a través de mecanismos de monitoreo.

2.2. MANEJO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE

Esta política ambiental tiene como objetivo la protección, conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, a fin de hacer posible el desarrollo integral de los individuos asentados en el área de influencia de la concesión y de garantizar una adecuada calidad de vida. Esta política ambiental incluye:

- Proteger el ambiente, es decir, la calidad de las fuentes de agua, los suelos, la calidad del aire, las áreas forestales, la diversidad biológica y la salud humana.
- Utilizar de manera óptima y diversificada las especies forestales.
- Prevenir los impactos ambientales, reduciendo los impactos negativos y ampliando los positivos en los procesos de producción.



- Impulsar el uso de tecnologías limpias y de elementos no contaminantes.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados en los procesos productivos logrando un mejoramiento constante de sus actividades.
- Desarrollar, en sus áreas de influencia, la conciencia sobre el beneficio que genera que el hombre que viva en un ambiente sano.

3. POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

3.1. PRIMERA POLÍTICA: Apoyo al Desarrollo Comunitario

Como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible de su entorno, la empresa apoyará iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de su entorno inmediato, de acuerdo a áreas priorizadas.

- Se buscará consensuar líneas de acción con los actores locales, para priorizar las acciones que deben ser apoyadas.
- En la primera etapa de desarrollo empresarial, las áreas priorizadas son las siguientes:
 - a) Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica, particularmente de los niños que habitan la zona rural de Sepahua y otras comunidades circundantes (*ejem: Comunidad Nativa Bufe Pozo, CN Puija, CN Puerto Rico, etc.*).
 - b) Generar el acceso a oportunidades de capacitación técnica–productiva para los jóvenes, principalmente en relación a las oportunidades laborales que ofrece la actividad forestal en la empresa.
 - c) Promover las oportunidades laborales para mujeres y varones de las poblaciones locales, regionales y comunidades aledañas (*Comunidad Nativa Bufe Pozo, CN Puija, CN Puerto Rico, etc.*). Se ha contemplado un componente de género por medio del cual busca empoderar a las mujeres, en diferentes aspectos. Se contempla la contratación de personal femenino de acuerdo a su especialización por parte de las empresas.
- Para la puesta en marcha de las iniciativas de apoyo comunitario, se constituirá un fondo.
- Se promoverá el intercambio de experiencias en manejo forestal con otras empresas forestales.
- Desarrollar algunas líneas de productos y servicios para abastecer el mercado local.

3.2. SEGUNDA POLÍTICA: Apoyo a la generación de una cultura de conservación medio ambiental.

Consolidado Nuevo San Martín SAC, se preocupará en implementar estrategias de información y educación orientadas a sensibilizar a la población local acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.

- Difundir el aprovechamiento forestal con un plan de manejo de bosque y buenas prácticas en el uso de los recursos forestales.
- Apoyar iniciativas locales para la educación ambiental.
- Apoyar las iniciativas locales relacionadas al manejo de los residuos sólidos y a la concepción de una ciudad ecológica.

3.3. TERCERA POLÍTICA: Transparencia y Comunicación desde y hacia las Comunidades nativas.

- Consolidado Nuevo San Martín SAC mantendrá una clara política de transparencia e información sobre sus operaciones en los aspectos que involucren cualquier dimensión de la vida comunitaria o social. Esta política se formalizará a partir de presentación de resúmenes públicos y se socializará sobre las actividades.



- Participar en los espacios de diálogo, coordinación y concertación establecidos dentro de la localidad.
- Aplicar y monitorear la política de contratación preferencial a la población local.

3.4. CUARTA POLÍTICA: Manejo de Conflictos

- Consolidado Nuevo San Martín SAC concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, los posibles conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien. Este abordaje demandará que se establezca un protocolo de resolución de conflictos en los que prime el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- Establecer convenios, actas de coordinaciones, acuerdos de colaboración y resolución de conflictos.
- Establecer acuerdos para el uso, mantenimiento, control y vigilancia de vías de comunicación terrestre y fluvial.

3.5. QUINTA POLÍTICA: Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI.

- Consolidado Nuevo San Martín SAC respeta los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- El GCFS es respetuoso del convenio 169 y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.
- Consolidado Nuevo San Martín SAC, permitirá el uso de los recursos forestales a los pueblos indígenas, toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa, sin embargo, respecto a los PIACI no existirá ninguna restricción de tránsito y de uso de los recursos del bosque de Consolidado Nuevo San Martín SAC.
- Consolidado Nuevo San Martín SAC, es respetuoso del derecho de servidumbre de las comunidades nativas.

3.6. SEXTA POLÍTICA: Política de Investigación y Publicaciones.

- La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.
- Se promoverá la suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales, institutos de educación superior, centros de investigación y ONG's.

3.7. SEPTIMA POLÍTICA: Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship Council)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC, influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de Consolidado Nuevo San Martín SAC, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo a estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos. Este Plan de Relacionamiento Comunitario es expresión de la congruencia de los estándares del FSC y criterios empresariales.

Los estándares FSC determinan un conjunto de principios y criterios, los cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición. Los



siguientes son los principios directamente relacionados con la relación entre la empresa y la comunidad local:

4. POLÍTICAS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL

4.1. SELECCIÓN:

Seleccionar personal de acuerdo a los criterios establecidos por Consolidado Nuevo San Martín SAC.

4.2. CONTRATACIÓN:

Privilegiar la contratación de mano de obra y profesionales locales tanto calificada como no calificada, en casos de que el perfil del personal no se adecue a los requerimientos de la empresa se procederá a realizar la convocatoria al interior del país.

5. POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES

Adquirir y contratar bienes y servicios preferentemente locales y peruanos incentivando el desarrollo del mercado nacional, de las pequeñas y microempresas - PYME's.

DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES POLÍTICAS

Difundir las presentes políticas y mantenerlas a disposición pública, socializando con el entorno, respecto de sus alcances y contenido de importancia de estas políticas para el desarrollo sostenible, para la mejora de la calidad de vida, paralelamente al crecimiento de las actividades económicas.